

de su propia visión de lo que se trabaja en Filosofía y Letras, pero como el juicio no especifica quién respeta o quién debe hacerlo se da lugar a pensar que pueden ser los estudiantes, vigilantes, deportistas, vendedores, maestros, administradores o cualquier otro actor que se encuentre en la facultad.

En una apreciación general de este aspecto, el respeto a normas, se puede afirmar que los jóvenes estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras *valoran el respeto a las normas reconocidas*, pues aceptan cinco de los seis juicios propuestos y el que rechazan lo hacen en un porcentaje bajo, llegando sólo al 56.2%; además de que en este caso el derecho de admisión puede ser visualizado de diversas maneras. El promedio de aceptación de los seis juicios es de 72.11%, siendo al igual que los anteriores, nutrido fundamentalmente por estudiantes del sexo femenino, pues sólo en un juicio, en el ítem 83 referente a si un familiar comete un delito debe ser castigado, los estudiantes de sexo masculino fueron mayoría. Al observar el comportamiento de los colegios, el de Pedagogía se distingue al encabezar tres de los seis juicios y no quedar como menos representativo en ninguno de ellos. En cuanto a los colegios menos representativos, Bibliotecología e Historia encabezan dos juicios cada uno.

7. Tolerancia e inclusión

En la actualidad la tolerancia es considerada como uno de los valores fundamentales para hacer posible la convivencia entre todos los miembros de una sociedad. Diferencias que en otras épocas pudieran ser consideradas naturales o inherentes al ser humano, como el sexo, el color de la piel o la diversidad de las preferencias sexuales se han redefinido como construcciones que la misma sociedad ha hecho con sus consecuentes conflictos. Otra serie de diferencias y conflictos proviene de la cultura o mejor dicho de pensar que la propia cultura, con sus normas y valores es la mejor, la más civilizada, la más humana y que todas las demás deben someterse a ella, además de ser válido imponer los criterios culturales propios sobre los que no lo son.

Debido a las características propias de la Facultad de Filosofía y Letras, en donde el estudio de las ciencias sociales y humanidades orienta hacia la aceptación y la inclusión de todas las formas y expresiones culturales, aparte de tratar de comprender el sentido de las acciones que los demás realizan, el estudio de este aspecto resulta especialmente significativo. Los resultados de este apartado se presentan a continuación (Tabla 4.11).

Tabla 4.11. Tolerancia e inclusión, postura social y colegio.

No. de Ítem	Contenido	Socialmente esperado	Colegio más representativo	Colegio menos representativo
65	No aceptar en el trabajo a los diferentes	Acuerdo 93	Historia 95.1	Bibliotecología 85.2
76	Leyes propias para los indígenas	Desacuerdo 54	Bibliotecología 70.4	Filosofía 43.5
89	Ubicación social de la gente	Desacuerdo 73.2	Letras 82.3	Sociología 53.8
109	Diferencias entre culturas	Acuerdo 88	Letras 90.2	Bibliotecología 82.1
115	No abandonar el campo	Acuerdo 66.4	Sociología 69.3	Lingüística 60
125	No admitir indígenas entrar a centros comerciales	Acuerdo 92.4	Filosofía 95.7	Pedagogía 87.2
130	No admitir mujeres en cargos públicos	Acuerdo 93.4	Sociología 95.1	Historia 84
132	Estudiar con pobres	Acuerdo 79.5	Historia 92	Filosofía 65.2
136	Libertad para abrir cabarets	Acuerdo 58.8	Letras 64.5	Historia 28
138	Retirar "Marías" y "niños de la calle"	Acuerdo 76.4	Filosofía 91.3	Sociología 73.7
140	Hombres usando aretes y tintes	Acuerdo 68.8	Historia 96	Lingüística 60.5
144	Demasiada preocupación por apariencia física	Acuerdo 69.7	Lingüística 76.3	Filosofía 47.8

Nota: El acuerdo o desacuerdo que se incluye en la tabla 4. 11 está en función de lo socialmente esperado; las marcaciones de los jóvenes son traducidas en este esquema. El siguiente ejemplo ilustra mejor: "Los hombres no deberían usar aretes ni pintarse el pelo" (ítem 140), aquí los estudiantes se pronuncian en *desacuerdo* el 68.8%, lo que equivale al porcentaje que está de **acuerdo** con la tradición, y en correspondencia con una posición socialmente esperada.

Las *diferencias* que existen entre las personas pueden ser aceptadas por los demás, adoptando una forma de tolerancia en la que las semejanzas entre los hombres son más importantes que las diferencias, la situación contraria establecería la actitud para hacer de las diferencias algo fundamental en las relaciones sociales. Las diferencias, aunque no se precisa en qué consisten o cómo se manifiestan,

se aplicarían para rechazar a alguien en el mismo trabajo, en calidad de compañero, colega, camarada, jefe o empleado, se puede hablar de cierto tipo de discriminación en cuando a que se establecen divisiones sociales a partir de rasgos o características en las que el individuo no tiene inicialmente ninguna culpa. En ciertas ocupaciones los empleadores llegan a tomar en consideración los rasgos de sexo, color de piel, vestido, apariencia personal, religión, origen étnico y otros similares para aceptar o rechazar al solicitante, lo cual conduce a que desde su contratación se admiten solamente iguales, provocando a su vez que las diferencias sean rechazadas entre los mismos trabajadores. En este mismo sentido pensar en semejanzas y diferencias nos conduce a orientarnos por un modelo de lo que es el compañero, jefe o trabajador "ideal", por lo que todos los que se alejan de él, quedarían excluidos.

El ítem Núm. 65 presenta la propuesta de no aceptar en el trabajo a los diferentes, la cual fue rechazada con un contundente 93%, coincidiendo con lo socialmente esperado.

Una situación parecida se propone en el juicio Núm. 109, en el cual se establece que las culturas son diferentes pero no superiores ni inferiores, con la cual se pretende el reconocimiento precisamente de las diferencias sin exclusión de los individuos provenientes de diferentes culturas que considerarían los rasgos diferentes como discriminantes. Se parte del hecho de que no existe una cultura dominante, a partir de la cual todos los demás tengan que tratar de imitar o de integrarse a ella, sino que las culturas asimiladas en sociedades integradas por hombres construyen esas diferencias que enriquecen y posibilitan la acción social. La aceptación de esta propuesta llegó al 88%. Aunque la propuesta está planteada en abstracto, casi como un principio o como una convicción, es de llamar la atención que todas las carreras que ofrece la facultad orientan en el sentido de valorar y comprender las culturas por diferentes que éstas sean. Para nuestro caso particular la referencia se hace para comparar nuestra cultura con la de Estados Unidos por un lado y por el otro con la indígena. Si se toma como modelo la primera y

como alejamiento a la segunda, entonces se asume una posición intermedia para reconocerse como aspirante a la cultura anglosajona y como negación a la indígena. Sentirse inferior ante la estadounidense, pero superior ante la indígena provoca una situación de aceptar una, pero rechazar otra, por lo que la posición neutral de respetar cada una se convierte en la más adecuada. Aparte de esto pudiera considerarse la explicación de que la FFyL promueve aprendizajes orientados a proporcionar una visión incluyente de las culturas, así como la aceptación de individuos provenientes de esas sociedades.

El juicio analizado en el párrafo anterior presenta una situación que involucra a la cultura indígena, aunque sea en forma indirecta, pero en el ítem Núm. 125 se propone no permitir a un indígena o a un pobre pasear en centros comerciales como Galerías, San Agustín o La Silla, ante el cual se esperaría que el rechazo fuera absoluto, sin embargo, lo que se destaca es que aparece un *92.4% de acuerdo* con el juicio de no permitir la entrada a indígenas o pobres a centros comerciales, lo cual resulta preocupante debido al número de alumnos que representa y en razón de que en la facultad se promueve precisamente lo contrario. Otra situación que involucra a personas de origen indígena se presenta en el ítem Núm. 138 que establece que "Marías" y niños de la calle deben ser retirados, el cual es igualmente rechazado, pero sólo con un 76.4%, lo que sorprende aún más, debido a que el juicio presenta como motivo del retiro el hecho de que *afean* la ciudad. Marías y niños de la calle fueron, en este caso, ubicados bajo una misma categoría, lo cual es equivalente agrupar indígenas y pobres, porque afectan la imagen de la ciudad. Si el juicio hubiera sido presentado sin anteponer una causa o motivo del retiro, entonces podría darse lugar a que se entendiera que había que retirarlos por motivos de seguridad de ellos mismos, de los automovilistas y de los transeúntes, o para proporcionarles un trato humanitario y asistencial resguardándolos en un asilo o en alguna institución de beneficencia.

Los juicios referentes a los *asuntos indígenas* se presentan de nuevo en el ítem 76, al proponer que los indígenas deberían tener sus propias leyes. Este juicio resultó especialmente problemático, debido a la diversidad de interpretaciones a las que podía conducir y por las discusiones que en torno a ello se han desarrollado en los últimos tiempos. Por un lado puede entenderse que si los indígenas tuvieran sus propias leyes sería porque ellos así lo han decidido y, por tanto, respetarlos sería tolerarlos, en apariencia esta posición sería válida, pero su problema es que se estaría hablando de una tolerancia pasiva que no involucra al individuo, sino que por el contrario separa a la sociedad en dos sectores opuestos: los indígenas y los no indígenas, cada uno con sus propias leyes, respetándose pero sin importarle a ninguno la existencia de los otros. Una postura alternativa resulta de rechazar la propuesta para que los indígenas tuvieran sus propias leyes tomando en consideración que los indígenas fueran tratados bajo las mismas leyes que cualquier otra persona. Esta posición, aparentemente incluyente, provoca el problema de la falta de respeto a las costumbres y tradiciones de los indígenas, poniendo en peligro su misma supervivencia como cultura. Un problema adicional lo provoca el hecho de que lo socialmente esperado es igualmente problemático de establecer.

Después de muchas discusiones, se llegó al acuerdo de que lo socialmente esperado sería que los indígenas tuvieran las mismas leyes y no las suyas propias, en razón de que la generalidad de las personas espera que sus derechos y obligaciones sean las mismas, sin detenerse a pesar que con ello faltan al respeto y las tradiciones de los pueblos indígenas.

El resultado encontrado evidenció a la población estudiantil notablemente dividida al manifestarse el 54% de acuerdo con el juicio número 76 y, por lo tanto, en desacuerdo con lo socialmente esperado. Los que más abonan a este porcentaje son los estudiantes de Bibliotecología, apareciendo en cambio, los de Filosofía, como los menos representativos (ver Tabla 4.11).

Otro juicio referente a la exclusión de los pobres se presenta en el ítem 132, que propone no discriminarlos a la hora de tener que trabajar o estudiar en equipo. Esta situación se presenta tratando de hacer alusión al estudio o a la participación en trabajos escolares. Comúnmente se suscita en la escuela la aspiración para tratar de obtener el mayor aprovechamiento en clase, además, debido a la frecuente realización de actividades en equipo se extiende frecuentemente a formar estos grupos en base a amistad, cercanía en el domicilio y a tratar de integrar a los estudiantes más destacados en lo académico. Esta tendencia deja fuera a quienes tienen pocos amigos, poco aprovechamiento y que residen en áreas de vivienda deteriorada, o coincidentemente la pobreza se relaciona con bajo rendimiento y poca aceptación para relacionarse con amigos de la escuela, por lo que no hacer equipo con los pobres sería una forma de exclusión social. El resultado encontrado coincide con lo socialmente esperado, aunque el 79.5%, muestra que una parte de la población toma en cuenta la pobreza al momento de tener que integrarse para estudiar o trabajar, esto contrasta con los principios y propósitos que se persiguen en la FFyL.

La forma tradicional de pensar en nuestro medio suele asignar al campo mexicano una situación de pobreza, pocas oportunidades, desnutrición, falta de servicios y dependencia de las agencias gubernamentales. Comparando con la situación que se vive en las ciudades, el campo resulta ser aún más pobre que la más marginada de las colonias o los barrios, por eso es importante conocer la opinión de los jóvenes en este aspecto, ya que la mayoría de ellos nació y se educó en la ciudad y no tendría aspiraciones para orientarse hacia el campo. Desde este punto de vista, el campo no es un lugar que atraiga para vivir en él, pero también presenta a la ciudad como un sistema de recursos escasos a los que hay que tener acceso, si todos los campesinos emigran a la ciudad la competencia sería mayor, aparte de que alguien tiene que quedarse para producir los alimentos básicos, en todas estas consideraciones fue problemático poder establecer qué es lo

socialmente esperado, llegando a la conclusión de que sería de rechazo para el juicio ubicado en el número 115, es decir, que los campesinos puedan emigrar en el momento que así lo consideren, respetando su decisión. El desacuerdo que se externó fue apenas moderado, con sólo 66.4%, dejando a un considerable porcentaje de la población con la idea de que los campesinos no deben abandonar el campo, y aunque el acuerdo con lo socialmente esperado es evidente, llama la atención su reducido número.

Históricamente se ha dado una situación limitante con respecto a la aceptación social de las mujeres, aunque también hay que reconocer que en épocas recientes esta situación ha estado cambiando. En el juicio 130 se propone que las mujeres no deben ocupar puestos públicos, el cual es rechazado en forma contundente con un 93.4%, y coincide con lo socialmente esperado. Este porcentaje es uno de los más elevados, debido probablemente a que la mayoría de los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras son mujeres que se preparan para ser profesionistas y el cargo público es una de las posibles áreas de su desempeño profesional. Además, sería contradictorio discriminar a las mujeres en una escuela en la que se enseña y promueve la tolerancia y la inclusión.

La *exclusión* o la *intolerancia* se presentan de una manera general en el juicio 89, que establece: la sociedad padece el problema de que mucha gente no está en el lugar que le corresponde. Por la apertura del juicio, no se puede definir a qué tipo de ubicación social se refiere, o de qué tipo de gente se está tratando, pero se pueden adelantar varias opciones como:

- Ubicación por sexo, edad y origen étnico
- Ubicación por preparación y capacidad
- Ubicación por experiencia o antigüedad

La ubicación originada por las diferencias del primer tipo, aunque tiene su base en cuestiones biológicas o geográficas son construcciones sociales, pero las del segundo y las del tercer tipo son netamente sociales, tanto en su origen como en sus consecuencias, a éstas últimas es a las que se hace referencia en el ítem del que se habla. Si se considera que mucha gente no está en el lugar que le corresponde lo estima desde su propia posición, que como estudiante y joven que es se encuentra en ascenso, por lo que es de suponerse que él espera ocupar lugares que por el momento tienen personas que no lo merecen tanto, pues se las puede atribuir a compadrazgos, antigüedad, falta de competencia y algunos otros. La aseveración Núm. 89 establece cierta posición de exclusión al ubicar, de hecho, que mucha gente no ocupa el lugar que le corresponde sin anteponer ninguna causa, por eso se consideró que lo socialmente esperado sería que se rechazara, pues si alguien está mal ubicado se debe procurar establecer mecanismos para corregir la situación, pero no adjudicar a la sociedad la injusta ubicación de las personas.

La posición de los jóvenes de la Facultad, en contra de lo socialmente establecido expresó su acuerdo con la propuesta, aunque en forma moderada con un 73.2%, siendo este juicio, junto con el Núm. 76, referente a que los indígenas tengan sus propias leyes, los únicos en que los estudiantes expresaron un desacuerdo con lo socialmente establecido en el tema de la tolerancia y la inclusión social.

La apariencia física no suele ser reconocida como algo imperioso o determinante para poder mantener o establecer relaciones sociales, por lo que en el juicio 144 se propone reconocer como superfluos a quienes les preocupa demasiado su apariencia física. Pero en el caso de los jóvenes y en especial los estudiantes de la FFyL que suelen ser abiertos, esto no debería preocupar demasiado, debido a que precisamente su preparación los inclina a no basarse en apariencias, pero la limitante a este juicio se encuentra en considerar como superfluas a estas personas. Si el juicio hubiera sido expresado sin

condiciones, es decir, tratando exclusivamente la apariencia física sin descalificar a las personas a las que les preocupa, la aceptación habría sido, probablemente, mayor, pero sólo alcanzó el 69.7%. Dentro de esta misma temática, en el juicio 140 se propuso que los hombres, no deberían usar aretes ni pintarse el cabello, estando en desacuerdo el 68.8%, coincidiendo con lo socialmente esperado. En este juicio se estableció el caso de la apariencia física de los hombres ya que resulta novedoso en nuestra sociedad, pero no tanto para los jóvenes, para quienes es más usual el arreglo físico. Aretes y tintes en el pelo pudieran considerarse más femeninos que masculinos, por ello resulta más atractivo su cuestionamiento, aparte de que se debe tomar en cuenta que la mayor parte de los estudiantes son mujeres por lo que resultarían aceptables para las mujeres, quienes no niegan a los hombres el uso de aretes y tientes, si así lo desean.

El último juicio consiste en proponer la libertad para abrir espectáculos de desnudos masculinos y femeninos como prostíbulos, tables dance y streepers. La propuesta se centra en la libertad de quien ofrece el espectáculo y la libertad de quien asiste a ellos sin tener que contar con restricciones legales. La tolerancia se da en cuanto al respeto a estos espectáculos y actividades, suponiendo que no violan la ley ni ponen en peligro la salud.

Socialmente se espera que las autoridades correspondientes restrinjan, controlen o prohíban estos espectáculos porque se teme que posibiliten actos reprobables o ilícitos, por lo que se debe rechazar, lo cual coincide con la expresado por los jóvenes estudiantes al expresar su opinión en un 58.8%, que resulta apenas superior al de quienes expresaron su aprobación. Lo conflictivo de los porcentajes resulta de que las opciones implican problemas al dejar algo fuera de las consideraciones.

Por un lado, dejar todo en libertad posibilita que se permita cualquier tipo de negocio, poniendo en riesgo la salud y ciertas normas morales; por el otro lado, no permitir la apertura significa coartar la

libertad. Los jóvenes por su situación social estarían inclinados a conceder libertad, pero la mayoría estimó la opción contraria, debido, tal vez, a que la mayoría son mujeres y los espectáculos para ellas son más escasos.

Una apreciación general del aspecto de tolerancia e inclusión permite visualizar ciertas *tendencias*, dentro de las que podemos mencionar que en 8 de los 12 ítemes la mayoría de los votantes son de sexo femenino y que sólo en dos juicios lo expresado por los estudiantes no coincide con lo socialmente esperado, y es interesante que en estos casos la mayoría fuera masculina, en lugar de seguir la tendencia de los juicios anteriores. El análisis de los colegios traduce que ninguno de ellos tiene una presencia notoria en cuanto a encabezar algún apartado, sino que existe más bien una gran variación.

8. Estimación general

Con la disposición de datos que se tiene, se puede estimar que los estudiantes de Filosofía y Letras siguen las líneas marcadas por lo *socialmente establecido*, salvo en el aspecto de aceptación social, en el que manifestaron su desacuerdo en la mayoría de los juicios.

También se puede adelantar que las mujeres encabezan los porcentajes con lo socialmente establecido, en tanto que los hombres son más proclives a manifestar el desacuerdo. Aunque no se reconoce la participación de un colegio en forma persistente, sí se puede establecer cierta inclinación a identificar algunas problemáticas con la formación que se da en cada uno de los colegios.